

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

033-II-2017

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **TREINTA Y TRES** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de: _____, quien solicita: **1)** Cuales son los proyectos que tiene la selección de fútbol playa. **2)** Cual es el presupuesto que tiene la selección nacional de fútbol playa. **3)** Cuales son los incentivos o ayuda que recibe la selecta playera por parte del INDES. **4)** Cuanto dinero aporta la institución (INDES) para financiar los fondos de la selección de playa. **5)** Cuales son las marcas (patrocinadores) que están involucradas en el financiamiento de la playera. **6)** Como es el manejo de los fondos de la selección de playa por parte del INDES. Y **7)** Que medidas se tomaran para mejorar la economía del equipo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Mediante correo electrónico, la información pública solicitada con relación a los requerimientos 3,4 y 6.
- 2.- **NOTIFIQUECE:** La presente resolución a la parte interesad



Lic. José Rene' Cisneros Peña
Oficial de Información Interino.

DEPORTE SOMOS TODOS